

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

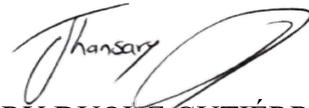
ESTADO No. **156**

Fecha Estado: 07 DE OCTUBRE DE 2021. Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|--|---|------------|-------|-------|
| 05001310501120160058000 | Ordinario | MARIA ADELAI DA RODRIGUEZ ESCOBAR | CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA CIMA | Auto resuelve sustitución poder Se le reconoce personería judicial al Dr.Breyner Asrley Londoño Villa, para que actúe en calidad de apoderado judicial sustituto de la demandante. OFC1 | 06/10/2021 | | |
| 05001310501120160111500 | Ordinario | RUBY LUCIA MONTAÑO VELEZ | SOCIEDAD CONSORCIO SUROESTE 023 | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por CORANTIOQUIA, para lo que ha bien tengan. Igualmente, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en el artículo 80 del CPTSS, la 01:15 pm del 23 de febrero de 2022. La presente audiencia se realizará de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19. SEC | 06/10/2021 | | |
| 05001310501120180013700 | Ejecutivo Conexo | GUSTAVO VASQUEZ PEREZ | UGPP | Auto reconoce personería Se le reconoce personería a la sociedad RODRÍGUEZ CAICEDO ABOGADA SAS, para que represente los intereses de la UGPP. Se pone en traslado de la parte ejecutante por el término de diez días el escrito de excepciones propuestas por la parte ejecutada, para que se manifieste a lo que bien tenga. Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia pública de resolución de excepciones y práctica de pruebas, el día VIERNESveintiséis (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE (11:00 am.), diligencia que se llevará a cabo de forma escrita. (Artículo 100 del CPTSS). E1 | 06/10/2021 | | |
| 05001310501120190040500 | Ordinario | OLGA MERCEDES CASTILLO MURILLO | COLPENSIONES | Auto resuelve retiro demanda Se autoriza retiro de la demanda OFC1 | 06/10/2021 | | |
| 05001310501120210008300 | Ordinario | GERMAN OSORIO LONDOÑO | COLPENSIONES | Auto admite demanda Se ordena la notificación de las demandadas. OFC1 | 06/10/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|--------------|--|------------|-------|-------|
| 05001410576320150049601 | Ordinario | DANIEL AUGUSTO RUIZ AGUILAR | COLPENSIONES | Sentencia confirmada CONFIRMA la sentencia del 17 de mayo de 2018 proferida por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del Corregimiento de Santa Elena Medellín. Sin COSTAS en esta instancia. Se ordena devolver el expediente al juzgado de origen. E1 | 06/10/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ
SECRETARIO (A)